



DIPUTADO RICARDO RUIZ SUÁREZ
DIPUTADO DISTRITO 30



Ciudad de México a 1 de diciembre de 2020.

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura

5318C6AE94DA4FD

MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Ricardo Ruiz Suárez, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, por medio del presente y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12, fracción II, 13 fracción LXIV y 95 de la Ley Orgánica del Congreso; 76, 82, 95 fracción II; 5 fracción I, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y numeral 34 de Reglas para Desarrollar las Sesiones Vía Remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México **de manera que sea leída en la sesión señalada**, remito para su inscripción en la sesión ordinaria del jueves 3 de diciembre del año en curso:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL ALCALDE DE COYOACÁN MANUEL NEGRETE ARIAS A QUE REMITA INFORMACIÓN REFERENTE A LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA APOYO ALIMENTARIO EN ESPECIE “DESPENSAS COYOACÁN”.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

DocuSigned by:

Ricardo Ruiz Suarez

E4AE641D40C54DB...

DIPUTADO RICARDO RUIZ SUÁREZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

Ciudad de México a 3 de diciembre de 2020

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DocuSigned by:

Ricardo Ruiz Suarez

E4AE641D40C54DB...

El que suscribe, Ricardo Ruiz Suárez, diputado del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, letra D, inciso k), 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, 100, 101 y 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL ALCALDE DE COYOACÁN MANUEL NEGRETE ARIAS A QUE REMITA INFORMACIÓN REFERENTE A LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA APOYO ALIMENTARIO EN ESPECIE “DESPENSAS COYOACÁN”.

ANTECEDENTES

La enfermedad COVID-19 ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (coronavirus del síndrome respiratorio agudo grave tipo 2) fue identificado en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, capital en la República Popular China, al reportarse casos de un grupo de personas enfermas con un tipo de neumonía desconocida, fue reconocida como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020.

Se han reportado más de 63.5 millones de casos de la enfermedad en 254 países, más de 43.9 millones de casos de personas recuperadas. Para octubre de 2020, la Organización Mundial de la Salud estimaba que al menos un 10 % de la población mundial ya se ha contagiado de esta enfermedad.

La pandemia ha tenido un efecto socioeconómico disruptivo. Se han cerrado colegios y universidades en más de 124 países, lo que ha afectado a más de 990 millones de estudiantes. Un tercio de la población mundial se encuentra confinada, con fuertes restricciones de movimientos, lo cual ha conducido a una reducción drástica de la actividad económica y a un

aumento paralelo del desempleo. Debido a la reducción de los viajes y al cierre de numerosas empresas, ha habido un descenso en la contaminación atmosférica.

Con el objetivo de apoyar a las familias que han sufrido las consecuencias de dicha pandemia el día 21 de octubre de 2020 se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Apoyo Alimentario En Especie (Despensas Coyoacán)”, a cargo de la Alcaldía Coyoacán; al día siguiente, el 22 de octubre, se publicaron modificaciones a dichos lineamientos en el órgano Oficial de Difusión de la Ciudad.

El alcalde de Coyoacán, Manuel Negrete Arias, señala que dicha acción esta orientada a atender de manera prioritaria a las personas responsables del hogar habitantes de las colonias Adolfo Ruíz Cortines, Ajusco, Pedregal de Santa Úrsula y Pedregal de Santo Domingo. En las modificaciones señaladas, la alcaldía cambia de opinión y considera a las personas responsables del hogar habitantes de toda la demarcación. Esto implica que la población objetivo incrementó de 47,335 personas a 60,510 personas; sin embargo, la población beneficiaria se mantuvo en 24,128 personas.

Además, se señala que al ser una acción social emergente no cuenta con las condiciones de alcanzar una cobertura universal, por lo que aplicará el criterio de priorizar a los responsables de hogar que tengan a su cargo personas que pertenezcan a grupos de atención prioritaria y que presenten riesgo por vulnerabilidad. A pesar de ello, ni en la convocatoria ni en los lineamientos se aprecia como dicho criterio será aplicado o considerado.

También, en el padrón publicado de las personas beneficiarias de dicha Acción, no se especifica las colonias que aparecen en el listado, lo que impide evaluar si los objetivos de la acción corresponden con la ejecución de esta. Esto impide dar un seguimiento al uso de los recursos públicos y que estos cumplan con el objetivo previstos para su uso.

Debido a lo anterior se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Alcalde de Coyoacán, Manuel Negrete Arias, para que en el ámbito de sus funciones informe a esta Soberanía los criterios de selección y los parámetros que utilizó para establecer que los beneficiarios

de la Acción Social denominada “Despensas Coyoacán”, son las personas de mayor vulnerabilidad en la Alcaldía a consecuencia de la pandemia.

Por otra parte se solicita que informe el nivel de cobertura que se alcanzó en las colonias Ajusco II, Pedregal de Santo Domingo IV, Pedregal de Santo Domingo III, Ajusco I, Pedregal de Santa Úrsula I, Pedregal de Santa Úrsula II, Pedregal de Santo Domingo II y VII, Pedregal de Santa Úrsula III, Ajusco III, Pedregal de Santo Domingo VI y Pedregal de Santa Úrsula IV, las cuales han sido catalogadas como de atención prioritaria.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de la Contraloría para que en el ámbito de sus funciones realice una revisión de la implementación de la Acción Social “Despensas Coyoacán”, toda vez que en sus lineamientos de operación, no se establecieron criterios objetivos de selección y se tiene el riesgo que exista una entrega discrecional y coacción a los beneficiarios.

DocuSigned by:

Ricardo Ruiz Suarez

E4AE641D40C54DB...

Dip. Ricardo Ruiz Suárez
Grupo Parlamentario de MORENA
Ciudad de México a 3 de diciembre de 2020